Real Club de Regatas de Santiago de la Ribera
Paseo Colón, s/n
30720-Santiago de la Ribera (Murcia)
Telf. 968 57 02 50 - 54 * Fax. 968 57 02 49
E.Mail: club@rcrsr.e.telefonica.net
CIF: G30043079

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

El REAL CLUB DE REGATAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA, y en su nombre, su presidente D. Horacio Sánchez Navarro, de conformidad con lo establecido en sus Estatutos Sociales (artículo 19.2), convoca a los Socios de Número de dicha Entidad Deportiva, para que asistan o sean representados, a su Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, sito en Paseo de Colón s/nº, de Santiago de la Ribera, **el próximo día 27 de marzo de 2022, a las 10.30 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda, y con el siguiente orden del día, propuesto por su Junta Directiva:**

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Asamblea General ordinaria de 27 de marzo de 2021.

2º. Informe del Sr. Presidente.

3º. Presentación, y aprobación si procede, de los estados financieros del ejercicio 2021, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y estado de liquidación del presupuesto aprobado en su día de ingresos y gastos.

4º. Aprobación, si procede, de la propuesta de presupuesto razonado de ingresos y gastos del Club, para el ejercicio 2022.

5º. Situación de la Concesión Administrativa. Adopción de acuerdos.

6º. Ratificación por la Asamblea de los acuerdos de Junta Directiva, de baja de socios por impago de cuotas y servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 9 de los Estatutos Sociales.

7º. Estudiar y resolver las propuestas que formulen por escrito sus miembros, que deberán ser presentadas, al menos, con diez días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea General, avaladas por, al menos, el cinco por ciento de los asambleístas.

8º. Ruegos y preguntas.

En Santiago de la Ribera, a 4 de marzo de 2022

Fdo: Horacio Sánchez Navarro

Nota: Los socios que no pudieran asistir personalmente, podrán ser representados de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales. Asimismo, podrán acceder a toda la documentación social, a través de los órganos de representación del Club, sin más limitación que las que establezcan las normas legales de aplicación, y de conformidad con Los Estatutos Sociales, y la Ley 2/2000 del Deporte de la Región de Murcia y Decreto nº 221/2006, de 27 de octubre.